ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Rio Grande, a los 15 días del mes de Septiembre del año 2022, siendo las 15:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución MS N° 316/2022, integrada por los agentes: Alejandro Martin Treitel, Legajo N° 22278227/00; Juan Francisco Navoni, Legajo N° 25014779/00 ; Marcelo Dario Zenteno, Legajo N° 32135979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 06/22 RAF 527, referente a adquisición de un (1) Ecógrafo destinado al Servicio de Tocoginecología del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, tramitado por Expediente N° MS-E-21230/2022.

CONSIDERANDO:
1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizadas en fecha 29/07/22 y 05/08/22, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- Mariano Bogdanich CUIT 20-23462969-8
- Integral Biomedical Solutions SA CUIT 30-71543714-3

2.- Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3.- Que la oferta presentada por las Firmas Mariano Bogdanich CUIT 20-23462969-8 Renglón 1 alt. 00 e Integral Biomedical Solutions SA CUIT 30-71543714-3, se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4.- Visto que las ofertas presentadas superan el límite destinado a una licitación privada, se **declara fracasada**, dado que se les solicitó un mejoramiento de oferta a las firmas Mariano Bogdanich CUIT 20-23462969-8 en orden 83 e Integral Biomedical Solutions SA CUIT 30-71543714-3 en orden 84 y las mismas no hicieron mejoramiento de oferta.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:
Visto que persiste la necesidad URGENTE de la adquisición de un (1) Ecógrafo destinado al Servicio de Tocoginecología del Hospital Regional Rio Grande, se aconseja, previa autorización del Secretario interviniente e intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud, hacer uso de la excepción expresada en la ley 1015 y realizar la adquisición mediante una contratación directa, Artículo N°18 Inciso a), según normativa vigente.

Sr. ZENTENO Marcelo Director de Compras y Contrataciones	Dr. TREITEL Alejandro Jefe Dpto. Materno Infantil HRRG	Bioing. NAVONI Juan Francisco Jefe Dpto. ingeniería Clínica MS

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO NAVONI JUAN FRANCISCO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Departamento de Ingeniería Clínica Zona Norte
15/09/2022 16:39

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION TREITEL ALEJANRO MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

15/09/2022 16:59

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
16/09/2022 08:23